


CONTRATO	30222-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Área de Origen	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	

Señora /
KARENN ANDREA SUAREZ LINARES
 C.C 1.016.050.827
 Dirección: Calle 5 C N° 25 - 35
 Teléfono: 2772904
 E-mail: comercial@pyspublicidad.com
 Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-034-2013

Respetado señor:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador mediante acta de fecha 19 de julio de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación de Servicio de empaste y/o encuadernación de documentos del concejo de Bogotá D.C.", de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por usted presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

VALOR	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$3.847.300) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, y demás costos directos e indirectos. Se aclara que, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.30 de la Invitación Pública, la propuesta económica presentada por el señora KARENN ANDREA SUAREZ LINARES hace parte integral del presente contrato.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 45 Fecha: (11/04/2013) Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-04-00-0000-00 Valor: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$6.270.000) M/CTE. Vigencia: 2013
Forma de pago	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: Se cancelará el valor facturado correspondiente al servicio de empaste y/o encuadernación en libros efectuados en el mes objeto de prestación del servicio, previa radicación de la factura en la Subdirección Financiera y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por los supervisores del contrato. El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor (según el caso) del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de

Sede Administrativa CAD
 Carrera 30 N° 25 – 90
 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB:
 Av. Calle 17 N° 63 B – 95
 PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
 Información: Línea 195




BOGOTÁ HUMANANA

130

CONTRATO	30220-0-2013	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Área de Origen	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	

	<p>Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución del contrato se fija así: NUEVE (9) Meses o hasta agotar recursos, evento que ocurra primero, para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda o el interventor contratado, según el caso</p> <p>La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
Supervisor	Director (a) Financiero – Concejo de Bogotá D.C. – Johanna Paola Bocanegra Olaya.
Cláusulas sancionatorias	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.17 a 4.21 de la invitación pública.
Pagos a cargo del Contratista	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
Garantía Única de Cumplimiento	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o</p>

CONTRATO	3027 - 0 - 2014	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
Área de Origen	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	

	agotare. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al Cinco (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
El presente contrato debe liquidarse	SI ✓
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 4.30 de la invitación pública.
Fecha	25 JUL. 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,


ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
 Directora de Gestión Corporativa

Aprobó	Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos contractuales
Revisó	Margarita María Rúa Atehortua - Asesora Dirección Jurídica
Proyectó	Carolina Torres Montaña - Profesional Subdirección de Asuntos contractuales



